

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

DOÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión pública extraordinaria de su Pleno en primera convocatoria, el 21 de mayo de 2019, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Partido de la Sierra en Tobalina , a 21 de mayo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez , el concejal D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, el Secretario, Dña María Dolores Maña Cerezo al objeto de celebrar sesión extraordinaria de su Pleno en primera convocatoria,

Asistiendo también sin voz ni voto el Alcalde Pedáneo de la entidad local de Cubilla de la Sierra, D. José Preciado López. y de Valderrama D. Adonai Pérez Fuentes

Abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo un número de concejales que constituyen quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, pasan a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

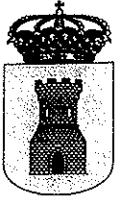
PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesiones plenaria celebradas en 29 de abril de 2019 y, y no produciéndose alegaciones, se aprueban la acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

SEGUNDO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2018

Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada en 26 de marzo de junio de 2018, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.018,

- Al Pleno del Ayuntamiento, Considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones al contenido de las mismas, y que estas resultaron favorablemente informadas por la misma Sesión en sesión de 26 de marzo de 2019 adoptó, con el voto a favor de los concejales D. Luis María Gómez Arnaiz y D. Juan Antonio Ortiz Gómez, y el voto en contra del concejal D. José Manuel Blanco Vallejo, el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil dieciocho y que a los efectos del Art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

TERCERO: APROBACION MEMORIA TECNICA " BALCONES DE LA NATURALEZA" PARA INCLUIR EN LOS FONDOS DE ENRESA PARA EL DESARROLLO DE 2019.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno del contenido de la Orden IET/458/2015 de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Energía, y Turismo, publicada en el B.O.E. núm. 65 de 17 de marzo de 2.015, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos; ya que la instalación que se pretende realizar, " BALCONES DE LA NATURALEZA" se estima que cumple los requisitos impuestos por dicha orden para la obtención de financiación con cargo al fondo aludido.

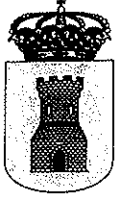
- A estos efectos, se ha redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García memoria valorada descriptiva de la obra , por un presupuesto base de licitación de 94.761, 26 €uros, proponiendo la Alcaldía acudir a la convocatoria que se realice, solicitando financiación para la obra " BALCONES DE LA NATURALEZA " , por el aludido presupuesto de ejecución por contrata.

Toma la palabra el sr. Concejál D. Manuel Blanco, y pregunta por qué no se destina la subvención para la cobertura móvil .

Contesta el Sr. Alcalde que debe ser un proyecto de desarrollo económico, que de todos modos ya se consultó el año pasado a los vecinos para que presentaran propuestas a efectos de esta subvención y no se ha presentado ninguna.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por mayoría, con dos votos del Grupo Popular y el voto en contra del representante de Ciudadanos, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Acudir a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales formulada mediante Orden IET/458/2015 de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Energía, y Turismo, publicada en el B.O.E. núm. 134 de 5 de junio pasado, que regula las asignaciones a los municipios del entorno de las



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos"; solicitando subvención para "BALCONES DE LA NATURALEZA "

2º.- Aprobar a estos efectos la memoria valorada descriptiva, redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García, por un presupuesto base de licitación de 94.761, 26 Euros Euros; así como el estudio de viabilidad técnica, económica, y financiera redactado, que se une al expediente.

3º.- Prestar su conformidad a la contratación de la actuación, si resulta subvencionada, comprometiéndose a habilitar en sus presupuestos crédito suficiente para su ejecución.

4º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia, con poder tan amplio como en derecho resulte preciso, para la completa tramitación y ejecución de lo acordado.

CUARTO: ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL EN RANERA.

Se da cuenta que se han presentado una oferta para el contrato de arrendamiento del Hotel en Ranera publicada el 24 de mayo de 2018, que quedo desierta, por d. Raúl Moreno Rojas con DNI 50549610-A por importe de 6.001,00 €.

Toma la palabra el sr. José Manuel Blanco y señala que se podía haber esperado a que pasarán las elecciones.

Se acuerda por dos votos a favor del grupo popular y el voto en contra del concejal de Ciudadanos D. José Manuel Blanco .

PRIMERO: Adjudicar el contrato de arrendamiento del Hotel en Ranera , a D. Raul Moreno Rojas, por importe de 6.001,00 € que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas generales aprobados por este Ayuntamiento,

SEGUNDO: Requerir al contratista para que, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los candidatos en la forma prevista en el artículo 153.3LCSP, comparezca ante la Secretaría General del Ayuntamiento con el fin de formalizar el contrato en documento administrativo, deberá aportar certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y justificante de fianza definitiva por el importe de 15.000,00 €)



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

QUINTO: APROBACION DE LOS MODELOS PARA REGISTRO DE BIENES E INCOMPATIBILIDADES.

Visto que el 26 de mayo de 2019, se celebran las elecciones locales, Se aprueba por unanimidad.

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.

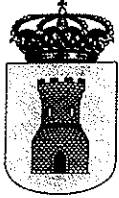
SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales, los Miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, el Personal directivo local y los Funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal *[que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman]*, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado».

SEXTO:INVENTARIO . RECTIFICACION ANUAL .

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros de la Asamblea de la necesidad de proceder a la aprobación de la rectificación del inventario de bienes y derechos municipales, redactado con efectos de 31 de diciembre de 2.018.

- El Pleno del Ayuntamiento, examinado el procedimiento de rectificación del inventario, autorizado por el Secretario de la Corporación, en el que se reflejan los bienes y derechos de titularidad municipal a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, que encuentra conforme; visto el contenido de los artículos 31, 32, 33



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, adoptó por mayoría de dos votos a favor del grupo popular y el voto en contra del Sr. Concejel D. José Manuel Blanco , el siguiente cuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, con el siguiente resumen:

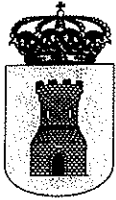
<u>Epígrafes</u>	<u>núm. Bienes</u>	<u>Valoración Euros</u>
1.- Inmuebles	5	635.102,60
Edificios	2	634.851,60
Terrenos	2	251,00
Viales	1	0,00
Infraestructuras	0	0,00
2.- Derechos reales	1	0,00
3.- Inmuebles histórico artísticos	0	0,00
4.- Valores mobiliarios, créditos y Dchos	0	0,00
5.- Vehículos	2	15.800,00
6.- Semovientes	0	0,00
7.- Muebles	2357	272.448,18
8.- Bienes y derechos revertibles	0	0,00
Valoración total		923.350,78

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tengan por conveniente, en cumplimiento de lo previsto por el Art. 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; delegando en la Alcaldía para la aprobación definitiva del expediente si durante el aludido periodo no se producen reclamaciones.

TERCERO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Subdelegación del Gobierno de Burgos y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

SEPTIMO: DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 7 de mayo de 2019, por el que se aprueba el convenio redactado para la colaboración entre la Asociación para el Desarrollo comarcal Bureba(ADECO BUREBA), el CEDER MERINDADES, la Asociación de desarrollo rural AÑANA, SODEBUR y AMAC, cuyo objeto es



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

establecer mecanismos precisos para la colaboración entre los organismos citados y las entidades que los integran para implementar y ejecutar la estrategia de dinamización del Area de influencia de la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Manuel Blanco Vallejo y expone que no está de acuerdo con la firma de ese convenio.

Se acuerda por dos votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra del concejal de Ciudadanos D. José Manuel Blanco, ratificar convenio redactado para la colaboración entre la Asociación para el Desarrollo comarcal Bureba(ADECO BUREBA), el CEDER MERINDADES, la Asociación de desarrollo rural AÑANA, SODEBUR y AMAC, cuyo objeto es establecer mecanismos precisos para la colaboración entre los organismos citados y las entidades que los integran para implementar y ejecutar la estrategia de dinamización del Area de influencia de la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña.

OCTAVO: DACCION CUENTA INVERSIONES POR CADA LOCALIDAD AÑOS 2017-2019

Se da cuenta de:

CUADRO INVERSIONES POR ENTIDAD LOCAL

ENTIDADES LOCALES	SALDO INVERSIONES 2016	INVERSIONES 2017	INVERSIONES 2018	INVERSIONES 2019	SALDO INVERSIONES
VALDERRAMA	106.000,00 €	URB. PLAZUELA 14, 0.00 €	PL. CONSISTORIO, 13.000,00 €	C/ LOMA, 9.000,00 €	128.000,00 €
RANERA	78.000,00 €			CAMINO LAS VEGAS, 10.000,00 €	88.000,00 €
CUBILLA	48.000,00 €	ENCINTADO ACERAS, 7.500,00 €	ENCINTADO ACERAS, 7.500,00 €		63.000,00 €

NOTAS: 1º. Según Acta de Acuerdo Plenario de 29 de marzo de 2016, el importe a repartir en la legislatura era 130.000,00 € para la realización de inversiones (se adjunta Acta)

2º. Los SALDOS DE INVERSIONES 2016, de los que se parte, proceden del Acta del Acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo 2017 (se adjunta Acta)

3º. Se ha imputado a cada Entidad Local exclusivamente el gasto financiado con fondos propios del presupuesto municipal, una vez descontada la subvención correspondiente a cada inversión

4º. No se han imputado los gastos destinados al Hotel Rural siguiendo el Acuerdo del 29 de marzo 2016, ya que los ingresos que el funcionamiento de la instalación produzca, revertiran al presupuesto general del municipio



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

CUADRO DE FINANCIACIÓN INVERSIONES

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCION	FONDOS PROPIOS
JUNTA VECINAL VALDERRAMA	URBANIZACION PLAZUELA	14.000,00	0
	PLAZA CONSISTORIO	11.000,00	13.000,00
	C/ LA LOMA	31.000,00	9.000,00
	TOTAL	56.000,00	22.000,00
JUNTA VECINAL RANERA			
	CAMINO LAS VEGAS	5.000,00	10.000,00
	TOTAL	5.000,00	10.000,00
JUNTA VECINAL CUBILLA	ENCINTADO ACERAS	12.500,00	7.500,00
	ENCINTADO ACERAS	12.500,00	7.500,00
	TOTAL	25.000,00	15.000,00

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a 21 de mayo de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

